



**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**RAD. INT: 74.331  
RADICADO ÚNICO: 08001310500320200017901  
DEMANDANTE: FERNANDO RODRIGUEZ CAMARGO.  
DEMANDADO: PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, AFP  
COLFONDOS SA, AFP PROTECCION SA, UGPP Y  
COLPENSIONES.  
MAGISTRADO PONENTE: CESAR RAFAEL MARCUCCI  
DIAZGRANADOS**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...A los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023),*

**RESUELVE:**

*“CUARTO: CONDENAR a PORVENIR S.A. trasladar a COLPENSIONES todos los valores que se encuentren en la cuenta de ahorro individual del aquí demandante FERNANDO RODRIGUEZ CAMARGO tales como aportes, cotizaciones, bonos pensionales que se hayan solicitado, sumas adicionales con intereses o rendimientos que se hayan causado, a los términos del artículo 1746 del Código Civil. Sumas que se hayan descontado por conceptos de gastos de administración, primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, frutos e intereses y con cargo a sus propios recursos gasto de administración; según los provisionales. Sumas que se deberán trasladar de manera indexada, de conformidad de lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.” SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada PORVENIR S.A y COLPENSIONES, a quienes se les resolvió en forma desfavorable el recurso de apelación. Se fijan las agencias en derecho por auto separado. COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”*

**FDO. MGP. DR. CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, DRA. CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y DR. EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL.**

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

12/12/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

14/12/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

DNTC